

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
				2019	01	4
				AAAA	MM	DD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 2°, 123, 209 y 270 establece como finalidad de la función pública el servicio a la comunidad. De igual manera, señala como fines del Estado la garantía de los derechos y deberes de los ciudadanos y la participación de estos en los asuntos públicos, aspectos que se deben concretar a través de mecanismos que brinden a las personas la oportunidad de acceder a información clara, oportuna y con calidad en relación con los servicios del Estado.

La materialización de la interacción entre el estado y los ciudadanos se da a través de las entidades públicas, las cuales deben brindar los instrumentos, canales y recursos necesarios para satisfacer las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de éstos, en cumplimiento de los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia garantizando el goce efectivo de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano - PNSC ha liderado la implementación de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, contenida en los documentos Conpes 3649 de 2010 y Conpes 3785 de 2013, con el fin de mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de las entidades públicas, así como fortalecer sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos.

El mencionado Conpes 3785 de 2013 establece como objetivos específicos: **(i)** Promover la coordinación y articulación entre las entidades de la Rama Ejecutiva; **(ii)** implementar arreglos institucionales en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional; **(iii)** apoyar a las entidades del orden nacional en la incorporación de instrumentos de modernización y en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la eficiencia en la gestión de sus procesos y procedimientos, internos y externos; **(iv)** optimizar el proceso de adquisiciones de bienes y servicios y el uso de los recursos públicos; **(v)** consolidar una estrategia de capacitación unificada, sostenible, permanente y de largo plazo que apoye la gestión de los servidores públicos; **(vi)** Desarrollar e implementar la estrategia de lenguaje claro; **(vii)** diseñar y adoptar lineamientos, estándares, protocolos e incentivos que permitan a las entidades de la Rama Ejecutiva ajustar la experiencia de servicio a las necesidades, realidades y expectativas de los ciudadanos, cumpliendo estándares de calidad y excelencia; y, **(viii)** ampliar e innovar la oferta de canales de atención para mejorar la cobertura. Propósitos estos que el PNSC del DNP ha impulsado mediante estrategias y acciones ejecutadas en años anteriores y que considera importante continuar promoviendo dado que persiste la utilidad de los lineamientos establecidos en el mencionado documento de política pública.

Por otra parte, el Decreto 2623 de 2009 crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano (SNSC), como instancia coordinadora para la Administración Pública del orden nacional de las políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades encaminados a fortalecer la Administración al servicio del ciudadano, el cual debe articularse con los Sistemas de Control Interno, Desarrollo Administrativo, de Gestión de Calidad y con la política de racionalización de trámites de la administración Pública y cuya evaluación y seguimiento corresponden al DNP en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Asimismo, el Decreto 1499 de 2017, establece la necesaria articulación e integración de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Aunado a lo anterior, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia pacto por la equidad” facultan al PNSC, para continuar con el diseño y articulación de esfuerzos con las entidades del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y las entidades territoriales para la implementación de herramientas, intervenciones y modelos de entrega de oferta de trámites y servicios a los ciudadanos y también lo facultan para promover y construir mecanismos y mediciones que permitan un conocimiento profundo sobre los intereses y necesidades ciudadanas, y una colaboración constante para la identificación de problemas y alternativas de solución para una participación activa del ciudadano en la definición, construcción y seguimiento de políticas públicas regionales.

En virtud de lo anterior el PNSC ha impulsado el modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades institucionales, técnicas, operativas, mejorar los procesos y procedimientos de las entidades; e impactar positivamente la forma como las entidades gestionan sus objetos misionales y procesos de apoyo. De igual manera, el modelo busca promover el acceso de los ciudadanos a una oferta de trámites y servicios, basado en información

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
					2019	01	4
					AAAA	MM	DD

completa, clara, eficiente, transparente con calidad y oportunidad que permita que el servicio a la ciudadanía se ajuste a sus necesidades, realidades y expectativas.

Es por ello que en el marco de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano para el próximo cuatrienio, se definieron tres líneas de trabajo en las que el PNSC concentrará su gestión, a saber: i) Asistencia técnica y pilotos territoriales de integración de oferta, ii) Innovación, medición y colaboración abierta y iii) Lenguaje Claro.

Estas líneas buscan que el servicio a la ciudadanía sea eficiente, eficaz y oportuno, que todas las entidades públicas faciliten la oferta de servicios a las personas y resuelvan sus necesidades de manera igualitaria, equitativa y con calidad. Así mismo, tienen como objetivo materializar una visión de Estado en la que el ciudadano debe participar de manera colaborativa en la retroalimentación de las políticas públicas regionales y que cada contacto que se genere, con ocasión de la prestación de un trámite, servicio o acceso a información, sea una oportunidad real para garantizar los derechos fundamentales y promover el desarrollo social y económico tanto en el nivel central, como en el territorio donde se intervenga a partir de los lineamientos planteados en la Política de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano.

Las líneas de acción del PNSC para el siguiente cuatrienio, contribuirán al desarrollo de los ejes estratégico del DNP: i) Gestión, coordinación y asistencia técnica y ii) Prospectiva estratégica, los cuales tienen como objetivo institucional: Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promueva la productividad, competitividad y equidad y Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales, respectivamente. A través de estas acciones se busca como resultado estratégico aumentar el cumplimiento de estándares de alta calidad en la ventanilla hacia adentro y la ventanilla hacia afuera de las entidades nacionales y territoriales, para lo cual se prevé como meta para el año 2022, aumentar el Índice de Cumplimiento de Altos Estándares para entidades territoriales de 32 a 40 puntos.

Para el cabal logro de los resultados planteados para la vigencia 2019, el PNSC a través de la **línea de trabajo de “Medición, innovación y colaboración abierta”**, ejecutará acciones orientadas a robustecer las mediciones sobre la implementación de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano en las entidades nacionales y territoriales para focalizar con precisión las intervenciones y acciones de mejora; construir nuevos modelos para una prestación eficiente de trámites encadenados y crear espacios de colaboración abierta con la ciudadanía y de integración de diversas fuentes de información, para retroalimentar y hacer seguimiento a las políticas públicas regionales. Estas acciones se enfocarán en: **a)** Medición de los índices de cumplimiento normativo, altos estándares de servicio, accesibilidad de los canales de atención, y disponibilidad de la oferta de trámites, servicios y programas del gobierno nacional en los territorios; **b)** Creación de un modelo de agente polivalente para optimizar la prestación de cadenas de trámites; y **c)** Diseño y arreglos institucionales para la conformación de Red de Observatorios Regionales de investigación para la co-creación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los territorios, a partir del uso de herramientas de inteligencia colectiva y tecnológica que faciliten la interacción, participación y colaboración abierta de la ciudadanía en la información, consulta, decisión y control de la gestión pública.

En términos de la medición de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, se espera robustecer los índices existentes y generar otros que permitan identificar con claridad: el cumplimiento de los estándares normativos que cualquier entidad pública debe acatar, indistintamente de sus capacidades financieras e institucionales; el cumplimiento de estándares de alta calidad que en consonancia con las mejores prácticas internacionales, las entidades públicas, tanto nacionales como territoriales deben desarrollar, a partir de sus capacidades institucionales, operativas y financieras; el nivel de accesibilidad de los canales de atención presenciales, telefónicos y virtuales con que cuentan las entidades públicas para propiciar un servicio incluyente para todos los grupos de valor de la ciudadanía, y el nivel de disponibilidad de trámites, servicios y programas de las entidades nacionales en los municipios para identificar la capacidad de acceso real que existe en los territorios a la oferta pública del gobierno nacional.

En cuanto a la construcción de nuevos modelos para una prestación eficiente de trámites, se prevé el diseño del agente polivalente, que consiste en la creación de un esquema en el cual puedan converger procesos asociados a trámites que por su naturaleza están encadenados y que requieren de la intervención de varias entidades para que el ciudadano logre el bien, servicio o programa al cual desea ingresar, lo cual implica la identificación de procedimientos comunes que puedan ser omitidos u optimizados y la generación de competencias de los servidores públicos que participan en la cadena del trámite, para que estos puedan dar respuesta a los ciudadanos por la totalidad de la cadena, indistintamente de la parte del trámite que esté bajo su

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
	2019			01		4
	AAAA			MM		DD

responsabilidad. El modelo busca generar eficiencias administrativas en las entidades participantes y evitar cargas, reprocesos y desplazamientos para los ciudadanos.

En materia de innovación y colaboración abierta con la ciudadanía y de integración de diversas fuentes de información, para retroalimentar y hacer seguimiento a las políticas públicas regionales, se tiene previsto la creación de la Red de Observatorios Regionales de investigación para la co-creación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los territorios, a partir del uso de herramientas de inteligencia colectiva y tecnológica que faciliten la interacción, participación y colaboración abierta de la ciudadanía en la información, consulta, decisión y control de la gestión pública.

Esta propuesta va en sintonía con los nuevos modelos de gobernanza y de la gestión pública efectiva, que promueven los gobiernos abiertos y participativos, que de acuerdo con la CEPAL (2017), se construyen a partir de la creación de espacios de diálogo y deliberación en los que los ciudadanos son los protagonistas y se involucran en los asuntos públicos activamente, participando y contribuyendo con su visión de país y región. Con ello, la ciudadanía ejerce su derecho a ser parte central del diseño e implementación de las políticas públicas y a su vez los gobiernos se benefician del conocimiento, las ideas y experiencia de los ciudadanos.

Se busca la creación de observatorios ciudadanos en regiones administrativas de planificación –RAP, que tendrán como fin generar investigaciones e informes de monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas y pactos regionales, a partir de la experiencia, participación y colaboración activa de la ciudadanía. El involucramiento de la ciudadanía se realizará a partir de: i) laboratorios de innovación pública, en donde se plantean problemas y alternativas de solución frente a una temática determinada; ii) información estadística proveniente de actores públicos nacionales, territoriales, privados y académicos; iii) explotación de datos masivos de PQRS de entidades públicas, para identificar las características y necesidades más apremiantes de los ciudadanos; iv) interacción sistemática y permanente de los ciudadanos en las plataformas de participación abierta.

El resultado esperado será la co-creación de políticas públicas regionales, a partir del empoderamiento ciudadano. Para ello, se requerirá del diseño metodológico y conceptual de los observatorios y de la manera en la cual se capturarán, procesarán e incluirán las expectativas y percepciones ciudadanas en la retroalimentación de las políticas públicas regionales; de las alianzas y arreglos institucionales con los actores que proveerán información y utilizarán los resultados obtenidos, y del diseño y arquitectura tecnológica para la participación abierta de la ciudadanía y la explotación de los datos masivos de PQRS y la integración de las plataformas. También será necesario, informar a los ciudadanos sobre las apuestas en sus territorios, lo cual será posible con la construcción de un catálogo de la oferta pública existe para el ciudadano, cuya divulgación deberá estar disponible en canales digitales y análogos.

Con esta apuesta se espera lograr un mayor empoderamiento ciudadano, una mayor conexión de los territorios a través de la participación y colaboración abierta en las decisiones públicas y una mayor confianza en el Estado.

Como se observa, la realización de las acciones mencionadas revisten gran importancia para el estado, en la medida que a través de estas se materializa la política nacional de servicio al ciudadano, fundamental en la consecución de los fines que persigue el estado y permite fortalecer las instituciones en sus aspectos técnicos, operativos y procedimentales y de igual manera, impactar efectivamente la forma como el sector público promueve el acceso de los ciudadanos a una oferta de trámites y servicios integral y con altos estándares de calidad.

Para el logro de los resultados planteados para la vigencia 2019, es importante contar con un profesional que apoye la articulación de las actividades a desarrollar en el marco de la línea de trabajo de **“línea de trabajo de “Medición, innovación y colaboración abierta”**, la cual se enfoca en: **a)** Medición de los índices de cumplimiento normativo, altos estándares de servicio, accesibilidad de los canales de atención, y disponibilidad de la oferta de trámites, servicios y programas del gobierno nacional en los territorios; **b)** Creación de un modelo de agente polivalente para optimizar la prestación de cadenas de trámites; y **c)** Diseño y arreglos institucionales para la conformación de Red de Observatorios Regionales de investigación para la co-creación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los territorios, a partir del uso de herramientas de inteligencia colectiva y tecnológica que faciliten la interacción, participación y colaboración abierta de la ciudadanía en la información, consulta, decisión y control de la gestión pública, a fin de conseguir el resultado estratégico trazado por el PNSC para la próxima vigencia y a su vez continuar con la implementación y consolidación de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
					2019	01	4
					AAAA	MM	DD

Este apoyo debe enmarcarse en el Modelo Integrado de Gestión (MIPG) el cual conforme lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 debe articularse con el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y constituye la referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

De esta forma, se estarían dirigiendo los esfuerzos al desarrollo y cumplimiento de los ejes estratégicos denominados “Gestión, coordinación y asistencia técnica” y “Prospectiva estratégica” del Plan de Acción del PNSC.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

Objeto: Apoyar al Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la coordinación de las actividades a desarrollar en el marco de la línea de trabajo de “Medición, Innovación y Colaboración Abierta” del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC.

Actividades Específicas:

1. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas al diseño y formulación del modelo conceptual y metodológico para la interacción, participación y colaboración abierta de la ciudadanía que será implementada en los Observatorios Regionales de Investigación de Política Pública.
2. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas al diseño y formulación del modelo conceptual y metodológico para la definición de los componentes de monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas de regionales. que será implementada en los Observatorios Regionales de Investigación de Política Pública.
3. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas con la estructuración técnica herramientas descriptivas y estadísticas para la captura de información sobre la percepción, experiencia y expectativas ciudadanas acerca de la implementación y resultados de las políticas públicas regionales establecidas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás instrumentos de política.
4. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas con la priorización de las políticas regionales y el diseño y desarrollo de evaluaciones que permitan medir el avance y el cumplimiento de sus resultados.
5. Apoyar DNP en la coordinación de las actividades asociadas con la identificación, desarrollo e implementación de herramientas de innovación pública cualitativas y cuantitativas que faciliten la interacción, participación y colaboración abierta de la ciudadanía en la información, consulta, decisión y control de la gestión pública.
6. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades relacionadas con la articulación de las entidades públicas, privadas y de cooperación que se articularán a los observatorios de políticas regionales.
7. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades para el desarrollo de la metodología de seguimiento y evaluación con enfoque regional y de colaboración abierta que permita retroalimentar el ciclo de la política a partir de la identificación de las necesidades y expectativas ciudadanas.
8. Apoyar al DNP en la definición del modelo institucional de conformación de los Observatorios Regionales de Investigación de Política Pública, que incluya su esquema de gobernanza, operación y articulación.
9. Apoyar al DNP en la articulación de las actividades asociadas con el diseño conceptual y metodológico, el cálculo y la estructuración del informe final del índice de cumplimiento de altos estándares de calidad en servicio al ciudadano de las entidades de la administración pública nacionales y territoriales.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2019</td><td>01</td><td>4</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2019	01	4	AAAA	MM	DD
FECHA											
2019	01	4									
AAAA	MM	DD									

10. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas con el diseño conceptual y metodológico, el cálculo y la estructuración del informe final del Índice de Accesibilidad Física, Virtual y Telefónica de altos estándares de calidad en servicio al ciudadano de las entidades de la administración pública nacionales y territoriales.
11. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas con el diseño conceptual y metodológico, el cálculo y la estructuración del informe final del Índice de Cobertura de Oferta Institucional a nivel municipal.
12. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas con definición de los requerimientos y contenidos técnicos del observatorio ciudadano.
13. Apoyar al DNP en la articulación de las actividades asociadas con la definición, diseño y documentación del modelo de explotación de datos masivos de PQRSD, en entidades públicas nacionales seleccionadas y un plan para su implementación en el marco de la estrategia de Observatorios Regionales de Política Pública
14. Apoyar al DNP en la coordinación de las actividades asociadas con la definición, diseño y documentación del Catálogo de Oferta Pública dirigida a ciudadanos, así como en la articulación las entidades y dependencias del DNP involucradas en el diseño del mismo.
15. Realizar los viajes y desplazamientos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, cuando el Supervisor así lo solicite.
16. Integrar Comités Asesores-Evaluadores asignados por el supervisor del contrato en relación con los procesos de contratación que requiera el PNSC.
17. Apoyar el seguimiento a la ejecución de los contratos que el Supervisor determine.
18. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema Integrado de Gestión definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema Integrado de Gestión; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
4. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
5. Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula octava del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, en el Grupo de Archivo y Biblioteca del DNP.
6. Conocer, aplicar el “Manual y políticas de seguridad de la información” SE-M01 publicado en la Intranet del DNP y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del DNP.
7. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
8. El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
9. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
					2019	01	4
					AAAA	MM	DD

- b. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
 - c. Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 - d. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 - e. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - f. Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por el DNP, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
 - g. Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - h. Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.
10. Queda sujeto al código de integridad del DNP.
 11. Atender a los clientes internos y externos del DNP de manera cordial, eficiente y oportuna.
 12. Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual
 13. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Obligaciones Del DNP:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el **CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Suministrar a el **CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al **CONTRATISTA** al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna 1631 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2019</td><td>01</td><td>4</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2019	01	4	AAAA	MM	DD
FECHA											
2019	01	4									
AAAA	MM	DD									

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del DNP, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Académicos:

- Título de formación profesional en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Gobierno, Finanzas y/o Relaciones Internacionales, o áreas afines a cada una de las anteriores profesiones.
- Título de postgrado en modalidad de Maestría en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas o Gerencia de Proyectos, y/o Programas, o áreas afines a cada uno de los anteriores postgrados o su equivalencia de acuerdo con la tabla de honorarios vigente en el DNP.

Experiencia:

- Setenta (70) meses de experiencia profesional en diseño, estructuración, formulación, coordinación, seguimiento, investigación y/o evaluación de procesos, programas, políticas, estrategias, indicadores, guías, herramientas y/o lineamientos para el mejoramiento de la gestión de entidades públicas y/o privadas y/o docencia e investigación en instituciones de educación superior, o sus equivalencias de acuerdo a la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
				2019	01	4
				AAAA	MM	DD

Nota: Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DNP.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$167.595.906)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y de conformidad con el perfil definido la persona que desarrolle el objeto contractual debe reunir los requisitos para la Categoría III nivel 8, de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigente. Los honorarios mensuales para la realización del objeto del presente contrato se han acordado en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$14.489.560)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

El **DNP**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	Operacional	Debilidad en la determinación de los requisitos	No aprobación de la contratación.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	DNP	La elaboración de los estudios	RARO (1)	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	El área solicitante	Desde el establecimiento de la necesidad	Hasta la fecha de aprobación	Revisión conjunta del Grupo de	Permanente durante la etapa de

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
			2019	01	4
			AAAA	MM	DD

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
					os técnicos en cuanto a idoneidad, experiencia y definición de las características de calidad de los productos a entregar, requisitos jurídicos y financieros en los estudios previos	Demoras en la contratación.						s previos y análisis del sector, los cuales son la base para definir claramente la experiencia e idoneidad del profesional a contratar. Los cuales fueron elaborados de manera conjunta entre el área solicitante, el Grupo de Contratación y la Subdirección Financiera,						ad en el plan anual de adquisiciones, la etapa de elaboración del plan de acción para el contrato de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión y aprobación del PABS.	del estudio previo por parte del comité de contratación.	Contratación, el área solicitante y la Subdirección Financiera del estudio previo y del análisis del sector y la determinación de todos los requisitos de idoneidad y experiencia.	planeación

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
			2019	01	4
			AAAA	MM	DD

		n.º
		CLASE
		FUENTE
		ETAPA
		TIPO
		DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)
		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
		PROBABILIDAD
		IMPACTO
		VALORACIÓN DEL RIESGO
		CATEGORÍA
		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
		PROBABILIDAD
		IMPACTO
		VALORACIÓN
		CATEGORÍA
		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL
		PERSONA RESPONSABLE
		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
		MONITOREO Y REVISIÓN

2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
				2019	01	4
				AAAA	MM	DD

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, ¿CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO?	PERSONA RESPONSABLE	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
						cláusula del contrato.						ión de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - etapa de contratación validando debidamente el perfil									registro presupuestal.	
						Retrasos en el cumplimiento de las funciones del área solicitante y del Plan de Acción						Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto										

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA			
	2019	01	4	AAAA	MM	DD

3		n.º	
GENERAL		CLASE	
INTERNO		FUENTE	
EJECUCIÓN		ETAPA	
Operacional		TIPO	
Incumplimiento del objeto contractual, las obligaciones y los productos definidos en los estudios previos y en el contrato, los cuales deberán		DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	
Multas y sanciones para el contratista		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
Investigaciones al supervisor del contrato		PROBABILIDAD	
POSIBLE (3)		IMPACTO	
MAYOR (4)		VALORACIÓN DEL RIESGO	
7		CATEGORÍA	
ALTO		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	
CONTRATISTA / SUPERVISOR		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
Verificación que se cumpla con las obligaciones Contractuales desde lo técnico respecto a la entrega de los informes dentro de los términos		del DNP al responsable de la legalización del contrato	
RARO (1)		PROBABILIDAD	
INSIGNIFICANTE ((1)		IMPACTO	
2		VALORACIÓN	
BAJO		CATEGORÍA	
6		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	
Supervisor		PERSONA RESPONSABLE	
Inicio del contrato		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
Termina con el vencimiento de la cobertura de la garantía de la póliza de calidad del servicio.		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
Seguimiento permanente del supervisor de los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, dejando trazabilidad de su gestión.		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
			2019	01	4
			AAAA	MM	DD

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO?	PERSONA RESPONSABLE	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
					contar con las características de calidad previamente definidas.	Aplicación de la garantía de cumplimiento y calidad					los establecidos en el contrato, jurídico, administrativo y financiero respecto a que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula de pagos.								A través del seguimiento continuo, a través de reuniones, correos, informes requerimientos de seguimiento al contratista por parte del supervisor del contrato.	Verificación de la presentación oportuna de informes y verificación de los pagos a seguridad social y parafisc	

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				FECHA		
	2019		01		4		
	AAAA		MM		DD		

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO?	PERSONA RESPONSABLE	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
												contratista.										

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
				2019	01	4
				AAAA	MM	DD

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	N	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio a las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	N	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en)	3	4	5	6	7	8

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
				2019	01	4
				AAAA	MM	DD

cualquier momento futuro)						
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DNP**, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DNP**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del **CONTRATISTA** y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el **CONTRATISTA** deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del Servicio (Cuando se señale la entrega de productos)	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

i. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

Este contrato se financia con recursos del proyecto de inversión “Consolidación de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano a partir de prácticas innovadoras en el Territorio Nacional”, contribuyendo al logro del siguiente objetivo específico del mismo:

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2019</td><td>01</td><td>4</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2019	01	4	AAAA	MM	DD
FECHA											
2019	01	4									
AAAA	MM	DD									

“aumentar la satisfacción de los ciudadanos con la oferta pública en materia de acceso, transparencia, calidad, certidumbre e interacción con el Estado”, aun cuando su apoyo se encuentra enmarcado en forma transversal en el proyecto.

j. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

El objeto del contrato se encuentra en concordancia con el siguiente Focos Estratégicos del Plan de Acción 2019: “Aumentar el cumplimiento de estándares de alta calidad en la ventanilla hacia adentro y la ventanilla hacia afuera de las entidades nacionales y territoriales”

k. Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.

En la actualidad el **DNP** no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, teniendo en cuenta que la dependencia solicitante sólo cuenta con un asesor de planta en el Grupo, los cuales realizan las labores de coordinación.

l. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.^[1]

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses y diecisiete (17) días, sin exceder el 26 de diciembre de 2019, contados a partir de la aprobación de la garantía única exigida, por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$167.595.906)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que el DNP pagará así:

A) Un (1) pago hasta por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.244.775)** incluidos todos los tributos a que haya lugar, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados hasta el veinticuatro (24) de enero de 2019, a razón de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$482.985)**, por cada día.

B) Diez (10) mensualidades vencidas e iguales a partir del 25 de enero de 2019, cada una por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$14.489.560)** incluidos todos los tributos a que haya lugar.

^[1] https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf (pag. 9 – V.15/05/12)

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
	2019			01		
	4			AAAA MM DD		

C) Un (1) último pago en el mes de diciembre de 2019 hasta por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$15.455.531)** incluidos todos los tributos a que haya lugar.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

INFORMES:

En desarrollo del contrato el **CONTRATISTA** deberá entregar los siguientes informes:

1. Un (1) primer informe correspondiente a los días laborados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 24 de enero 2019, con la descripción detallada de las actividades, en el formato definido por el supervisor del contrato.
2. Diez (10) informes en forma mensual durante el periodo comprendido entre el 25 de enero y el 24 de noviembre de 2019, al vencimiento de cada mes, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas en el formato definido por el supervisor del contrato.
3. Un (1) último informe en el mes de diciembre de 2019, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el supervisor del contrato. Adicionalmente en este informe, el contratista deberá documentar los aspectos más importantes de su gestión contractual con el fin de registrar las lecciones aprendidas durante la ejecución del contrato, para que queden documentadas, y así poder ser utilizadas en futuras ocasiones traduciéndose en una mejora continua. Lo anterior conforme al conocimiento adquirido con base en las experiencias que se han dado durante la realización de las actividades en la gestión contractual a lo largo del año 2019 y desde la reflexión y análisis crítico sobre los factores que han podido afectar positiva o negativamente esa experiencia, la cual puede generar una posible amenaza u oportunidad de mejora, en el formato definido por el supervisor del contrato.

PRODUCTOS

En desarrollo del presente contrato el Contratista entregará los siguientes productos:

1. Un documento que contenga el diseño institucional de gobernanza y operación de los Observatorios Regionales de Investigación de Política Pública. Se deberá entregar a más tardar el 15 de noviembre de 2019.
2. Un documento que contenga la metodología de seguimiento y evaluación con enfoque regional y de colaboración abierta, que permita retroalimentar el ciclo de la política a partir de la identificación de las necesidades y expectativas ciudadanas. Se deberá entregar a más tardar el 29 de noviembre de 2019.
3. Un documento que contenga el estado cierre de la fase de diseño de los índices y las herramientas de innovación de la línea y su ruta de actualización e implementación. Se deberá entregar a más tardar el 13 de diciembre de 2019.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El contrato se cancelará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal de 2019, Proyecto de Inversión 03 011 000 024 consolidación de la política nacional de servicio al ciudadano a partir de prácticas innovadoras en el territorio Nacional, uso A-02-02-02-008-003-09 otros servicios profesionales y técnicos n.c.p., de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **DNP**.

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del **DNP**, estará a cargo del Asesor 1020 Grado 13 responsable del Proyecto que tiene a su cargo el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, o de la persona que designe la Coordinadora de Contratación mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2019</td><td>01</td><td>4</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2019	01	4	AAAA	MM	DD
FECHA											
2019	01	4									
AAAA	MM	DD									

esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 3870 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

El supervisor deberá estar registrado el SECOPII como comprador, de tal manera que le sea posible subir los informes y productos pactados en el presente contrato, a la plataforma.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones del DNP, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y demás ciudades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse en lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos”.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los documentos definidos en los formatos **Requisitos para el trámite de contratos con persona natural F-GCT-02** o **Requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica F-GCT-03**, según corresponda.

Diego Dorado Hernández
Subdirector General Territorial
Departamento Nacional de Planeación